



08001315300520190010100

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente radicado bajo el número 2019-00101, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 15 SEPTIEMBRE 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520190010100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDREW GRAHAM.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CARBONEL SIERRA.

Conforme a lo señalado en auto de fecha 8 de septiembre de 2022, en el que se le hizo saber al demandante que el proceso se encontraba en etapa de digitalización, se procedió a buscar el expediente con el fin de entregárselo a la empresa encargada de realizar tal labor, pero el mismo no fue encontrado dentro de los procesos salvados del incendio ocurrido en el juzgado el 30 de octubre de 2019.

1

Por lo anterior, se debe proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, señalando fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

Se advierte a las partes para que indiquen los correos electrónicos de todos los intervinientes en el proceso.

Asimismo, se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP “*Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurren a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.*”

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (27) de SEPTIEMBRE de 2022 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte que se deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la



08001315300520190010100

fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

TERCERO: Se advierte que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 158
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 16 septiembre 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria

2